



MANUAL DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

**ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS
NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S**

TABLA DE CONTENIDO

I. DEFINICIONES	4
i. Base de Datos Personales.	4
ii. Cesión de base de Datos.....	4
iii. Custodio de la base de Datos.....	4
iv. Datos públicos.	4
v. Dato personal o Dato.....	5
vi. Datos Personales Sensibles.....	5
vii. Encargado del Tratamiento.....	5
viii. Fuentes Accesibles al Público.....	5
ix. Habeas Data.	5
x. Principios para el Tratamiento de Datos.....	5
xi. Propietario de la base de Datos.....	5
xii. Responsable del Tratamiento	5
xiii. Titular.....	6
xiv. Tratamiento de Datos Personales.....	6
xv. Usuario.....	6
xvi. Violación de Datos Personales.....	6
xvii. Violaciones de las Medidas de Seguridad de los Datos Personales.....	6
II. OBJETO	6
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
IV. DESTINATARIOS	7
V. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	7
i. Consentimiento Informado o principio de Libertad	7
ii. Legalidad.....	8
iii. Finalidad del Dato Personal.....	8
iv. Calidad o veracidad del Dato	8
v. Transparencia.....	8
vi. Pertinencia del Dato	8
vii. Acceso y Circulación Restringida	8

viii. Temporalidad del Dato.....	9
ix. Seguridad del Dato Personal.....	9
x. Confidencialidad	9
xi. Deber de Información.....	9
xii. Protección especial de Datos sensibles.....	9
VI. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.....	10
i. Derecho de Acceso a la información.....	10
ii. Derecho de Actualización.....	10
iii. Derecho de Rectificación.....	10
iv. Derecho a la Revocatoria del Consentimiento y/o supresión del Datos	10
v. Derecho a presentar Quejas y Reclamos o a ejercer acciones	10
VII. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	11
VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS.....	11
IX. DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE ESTA NORMA RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CUANDO OSTENTEN LA CALIDAD DE RESPONSABLES Y ENCARGADOS	13
i. Deberes para los Responsables del Tratamiento.....	13
ii. Deberes de los Encargados del Tratamiento de Datos Personales.....	15
X. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.....	16
XI. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	17
XII. REGISTRO CENTRAL DE BASES DE DATOS PERSONALES.....	17
XIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	19
XIV. PROHIBICIONES.....	19
XV. MEDIDAS DE SEGURIDAD	20
XVI. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES	21
XVII. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES.....	22
XVIII. VIGENCIA.....	22

MANUAL DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 que regula la recolección y tratamiento de los Datos personales y establece las garantías legales que deben cumplir todas las personas en Colombia para el debido Tratamiento de dicha información, reglamentada parcialmente mediante el Decreto No. 1377 de 2013, ALAN GONZÁLEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S., quien en adelante podrá denominarse ALAN GONZÁLEZ IPS o sencillamente IPS, expide el siguiente Manual de Protección y Tratamiento de Datos Personales (en adelante el “Manual”):

3

CONSIDERACIONES:

1. Que artículo 15 de la Constitución Política de Colombia determina que:

“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de Datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)”.

Este precepto constitucional, consagra tres derechos fundamentales autónomos, a saber, intimidad, buen nombre y Habeas Data. El precepto constitucional que se desarrolla en este Manual es el de “Habeas Data”.

El Habeas Data es el derecho que garantiza y protege todo lo relacionado con el conocimiento, actualización y rectificación de la información personal contenida en bases de Datos y archivos, el cual ha sido desarrollado y protegido mediante la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013.

2. Que en cumplimiento de la obligación que tiene ALAN GONZÁLEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S., como Responsable del Tratamiento de su base de Datos de titulares, se requiere expedir un manual que establezca las reglas aplicables al Tratamiento de Datos de carácter personal que estén siendo tratados por la IPS.
3. Que corresponde tanto a las directivas de ALAN GONZÁLEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. así como a sus socios, directivos y colaboradores, observar, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular imparta ALAN GONZÁLEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. respecto a los Datos de carácter personal, en cumplimiento de los derechos contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia,

Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y cualquier otra norma aplicable.

4. Que las normatividad relacionada con los Datos Personales establecen sanciones económicas, comerciales y privativas de la libertad, por lo cual es fundamental la cooperación entre ALAN GONZÁLEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. y los destinatarios de este Manual, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos a la intimidad, al Habeas Data y a la protección de Datos Personales.

Con base en las anteriores consideraciones que fundamentan la protección de Datos Personales, ALAN GONZÁLEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. formula las siguientes disposiciones para su Tratamiento y que son de obligatorio cumplimiento para los destinatarios de este Manual.

El presente Manual será aplicable al Tratamiento de Datos Personales de las bases de Datos de ALAN GONZÁLEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S.

I. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, las siguientes palabras tendrán el significado que se les asigna a continuación, ya sea que se encuentren en singular o plural:

- i. **Base de Datos Personales.** Es todo conjunto organizado de Datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- ii. **Cesión de base de Datos.** Tratamiento de Datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del Dato o distinta de quien estaba habilitado como cesionario.
- iii. **Custodio de la base de Datos.** Es la persona física que tiene bajo su custodia la base de Datos Personales al interior de ALAN GONZÁLEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S.
- iv. **Datos públicos.** Es el Dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012. Son públicos, entre otros, los Datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas

que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

- v. **Dato personal o Dato.** Es cualquier Dato y/o información que identifique a una persona física o la haga identificable. Pueden ser Datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.
- vi. **Datos Personales Sensibles.** Es una categoría especial de Datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Son, entre otros, aquellos concernientes a la salud, sexo, orientación política, raza u origen étnico, pertenencia a sindicatos, huellas biométricas, etc.
- vii. **Encargado del Tratamiento.** Es la persona física o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- viii. **Fuentes Accesibles al Público.** Se refiere a aquellas bases contentivas de Datos Personales cuya consulta puede ser realizada siempre y cuando la información se limite a Datos Personales de carácter general o que contenga generalidades de ley. Tendrán esta condición los medios de comunicación impresos, diario oficial y demás medios de comunicación.
- ix. **Habeas Data.** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y Datos Personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de Datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la Ley y demás normatividad aplicable.
- x. **Principios para el Tratamiento de Datos.** Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el Tratamiento de Datos Personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, Habeas Data y protección de los Datos Personales, y el derecho a la información.
- xi. **Propietario de la base de Datos.** ALAN GONZÁLEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. es propietaria de la base de Datos y tiene bajo su responsabilidad el Tratamiento de los mismos y su gestión.
- xii. **Responsable del Tratamiento.** Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los Datos Personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de Datos para su Tratamiento. En este caso la DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA DE ALAN GONZÁLEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S.-

- xiii. Titular.** Es la persona física cuyos Datos sean objeto de Tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.
- xiv. Tratamiento de Datos Personales.** Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se realizan sobre Datos Personales, tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.
- xv. Usuario.** Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.
- xvi. Violación de Datos Personales.** Es el delito creado por la ley 1273 de 2009, contenido en el artículo 269 F del Código Penal Colombiano. La conducta prohibida es la siguiente: *"El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, Datos Personales contenidos en base de Datos, archivos, bases de Datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes"*.
- xvii. Violaciones de las Medidas de Seguridad de los Datos Personales.** Será considerado incidente de seguridad aquella situación que implique una violación de las medidas de seguridad adoptadas por ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLASTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRURGICOS IPS S.A.S. para proteger los Datos Personales entregados para su custodia, sea como Responsable y/o Encargado del Tratamiento, así como cualquier otra conducta que constituya un Tratamiento inadecuado de Datos Personales en contravía de lo aquí dispuesto o de lo señalado en la Ley. Todo incidente de seguridad que comprometa los Datos Personales en poder de ALAN GONZALEZ IPS deberá ser informado a la autoridad de control en la materia.

II. OBJETO

Adoptar y establecer las reglas aplicables al Tratamiento de Datos Personales recolectados, tratados y/o almacenados por ALAN GONZÁLEZ IPS en desarrollo de su objeto social, bien sea en calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento.

Las reglas contenidas en este Manual dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en su Decreto reglamentario 1377 de 2013, en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a la garantía de la intimidad de las personas, ejercicio del Habeas Data y protección de Datos Personales, en concordancia con el derecho a la información, de manera que se regulen proporcionalmente estos derechos en ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. y se pueda prevenir la vulneración de los mismos.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política se aplicará al Tratamiento de Datos Personales efectuado en territorio colombiano, o cuando le sea aplicable la norma al Responsable y/o Encargado ubicado fuera del territorio colombiano, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros.

Los principios y disposiciones contenidos en este Manual, se aplicarán a cualquiera base de Datos que contenga Datos Personales que se encuentren en custodia de ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S., bien sea en calidad de Responsable y/o como Encargado del Tratamiento.

Todos los procesos organizacionales de ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. que involucren el Tratamiento de Datos Personales, deberán someterse a lo dispuesto en este Manual.

IV. DESTINATARIOS

El presente Manual se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

1. Representantes Legales y/o administradores.
2. Personal interno de ALAN GONZÁLEZ IPS, directivos o no, que custodien y traten bases de Datos Personales.
3. Las demás personas que establezca la Ley.

V. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La protección de Datos Personales en ALAN GONZÁLEZ IPS estará sometida a los siguientes principios o reglas fundamentales:

i. Consentimiento Informado o principio de Libertad

El Tratamiento de Datos Personales al interior de ALAN GONZALEZ IPS, sólo puede hacerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos

Personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del Titular salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento del Titular.

ii. Legalidad

El Tratamiento de Datos Personales en Colombia es una actividad reglada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de este Manual deben sujetarse a lo dispuesto en este Manual.

iii. Finalidad del Dato Personal

El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

iv. Calidad o veracidad del Dato

La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

v. Transparencia

En el Tratamiento de Datos Personales se garantizará el derecho del Titular a obtener y conocer del Responsable y/o Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de Datos que le conciernen.

vi. Pertinencia del Dato

En la recolección de los Datos Personales por parte de ALAN GONZALEZ IPS se deberá tener en cuenta la finalidad del Tratamiento de los Datos Personales para definir los Datos a recolectar.

vii. Acceso y Circulación Restringida

El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la mencionada Ley.

Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo cuando esta divulgación haya sido autorizada por su titular o que se trate de una exigencia legal o de gobierno corporativo de la IPS y el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.

Solo serán cedidos a terceros que requieran estos Datos para la prestación de algún servicio a ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. que sea necesario y contenga la misma finalidad que le esté dando ALAN GONZALEZ IPS a dichos Datos Personales. El Titular con su autorización, facultará a ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. de la misma manera a la transferencia y cesión de sus Datos Personales para las finalidades mencionadas en el presente documento a Encargados del Tratamiento.

viii. Temporalidad del Dato

Agotada la finalidad para la cual fue recolectada y/o tratado el Dato Personal, ALAN GONZALEZ IPS deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad pertinentes a tal fin. Adicionalmente, se tendrán en cuenta las obligaciones de Ley en materia de conservación de información.

ix. Seguridad del Dato Personal

ALAN GONZALEZ IPS, en calidad de Responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, según el caso, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

x. Confidencialidad

ALAN GONZALEZ IPS y todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos de carácter personal, tienen la obligación de guardar y mantener la reserva de tales Datos, obligación que subsiste aún finalizada la relación contractual. ALAN GONZALEZ IPS implementará, en sus relaciones contractuales, cláusulas de protección de Datos en este sentido.

xi. Deber de Información

ALAN GONZALEZ IPS informará a los Titulares de los Datos Personales, así como a los Encargados del Tratamiento, del régimen de protección de Datos adoptado por la Compañía, así como respecto de la finalidad y demás principios que regulan el Tratamiento de estos Datos.

xii. Protección especial de Datos sensibles

La información personal de carácter sensible que se pueda obtener de un tratamiento quirúrgico o no quirúrgico será protegida a través de adecuadas medidas de seguridad.

VI. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Los Titulares de los Datos Personales contenidos en bases de Datos que reposen en los sistemas de información de ALAN GONZALEZ IPS, tienen los derechos descritos en esta sección en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la Ley.

El ejercicio de estos derechos será gratuito y conforme a las disposiciones del presente Manual que en todo caso, no podrán ser contrarias a la normatividad aplicable.

El ejercicio del Habeas Data, expresado en los siguientes derechos constituye una potestad personalísima y serán ejercidos por el Titular del Dato de manera exclusiva, salvo las excepciones de Ley.

i. Derecho de Acceso a la información

Este derecho comprende la facultad del Titular del Dato de obtener gratuitamente toda la información respecto de sus propios Datos Personales, del Tratamiento aplicado a los mismos, de la finalidad del Tratamiento, y sobre las comunicaciones y/o cesiones realizadas respecto de ellos.

ii. Derecho de Actualización

Este derecho comprende la facultad del Titular del Dato de actualizar sus Datos Personales cuando éstos hayan tenido alguna variación.

iii. Derecho de Rectificación

Este derecho comprende la facultad del Titular del Dato de modificar los Datos que resulten ser inexactos, incompletos o inexistentes.

iv. Derecho a la Revocatoria del Consentimiento y/o supresión del Datos

Los Titulares podrán en todo momento solicitar al Responsable o Encargado del Tratamiento, la supresión de sus Datos Personales y/o revocar el consentimiento o la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de Datos.

v. Derecho a presentar Quejas y Reclamos o a ejercer acciones

El Titular del Dato Personal tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de

Industria y Comercio, o la entidad que fuera competente, quejas y reclamos, por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, y las normas que lo reglamenten o adicionen.

VII. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, para el Tratamiento del Dato Personal se requiere la autorización previa y expresa del Titular, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:

- i.** Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.
- ii.** Cuando se trate de Datos de naturaleza pública.
- iii.** En casos de emergencia médica o sanitaria.
- iv.** Cuando sea Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- v.** Cuando se trate de Datos Personales relacionados con el Registro Civil de las personas.

En estos casos, si bien no se requiere de la autorización del Titular, si tendrán aplicación los demás principios y disposiciones legales sobre protección de Datos Personales.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS

ALAN GONZALEZ IPS, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de protección de Datos Personales, pone en conocimiento de los interesados el siguiente procedimiento:

- i.** El Titular del Dato y/o su representante, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente y de su documento de su identidad, que podrá suministrar por medio físico o por correo electrónico si los documentos han sido digitalizados. En caso de que el Titular este representado por un tercero deberá allegarse el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante Notario. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.
- ii.** La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse por escrito o por correo electrónico. Dicha solicitud podrá dirigirse a la dirección

principal Cra. 7Bis No. 124-26 Oficina 201 en Bogotá D.C. o al correo electrónico datospersonales@alangonzalez.com, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de diligenciamiento de la autorización.

- iii. Para consultas acerca de información relacionada con los procedimientos se habilita el número telefónico de servicio al cliente de la IPS en Bogotá el cual es: + (57) 1 316-3360, + (57) 1 622-412.
- iv. La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados contendrá la siguiente información:
 - Nombre del Titular del Dato Personal, y de sus representantes, de ser el caso.
 - Petición concreta y precisa de información, actualización, rectificación o revocatoria del consentimiento y/o supresión del Dato. En cada caso la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que ALAN GONZALEZ IPS proceda como Responsable del Tratamiento de la base de Datos a dar respuesta.
 - Dirección física y/o electrónica para notificaciones.
 - Documentos que soportan la solicitud conforme lo indicado en numerales anteriores.
 - Firma de la solicitud por parte del Titular del Dato Personal.

Si faltare alguno de los requisitos aquí indicados, ALAN GONZALEZ IPS así lo comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean subsanados, procediendo entonces a dar respuesta a la solicitud de Habeas Data presentada. Si transcurridos dos (2) meses sin que presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. ALAN GONZALEZ IPS podrá disponer de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción completa de la solicitud, ALAN GONZALEZ IPS indicará que se trata de un reclamo en trámite. En la respectiva base de Datos se deberá consignar una casilla en la que se indique las siguientes leyendas: "Reclamo en trámite" y "Reclamo resuelto".

ALAN GONZALEZ IPS, cuando sea Responsable del Tratamiento de la base de Datos Personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días hábiles si se trata de una consulta; y de quince días (15) días hábiles si se trata de un reclamo. En igual término se pronunciará ALAN GONZALEZ IPS cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene Datos Personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.

En caso de consultas, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de diez (10) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de reclamos, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de quince (15) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

ALAN GONZALEZ IPS documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los Titulares de los Datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes.

Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los Titulares de Datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descrito.

IX. DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE ESTA NORMA RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CUANDO OSTENTEN LA CALIDAD DE RESPONSABLES Y ENCARGADOS

i. Deberes para los Responsables del Tratamiento.

Cuando ALAN GONZÁLEZ IPS o cualquiera de los destinatarios de este Manual, asuman la calidad de Responsables del Tratamiento de Datos Personales, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización y consentimiento otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir

su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los Datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente Datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.

i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en este Manual y en la Ley 1581 de 2012.

k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

l) Informar al Encargado del Tratamiento la circunstancia de que determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus Datos.

n) Informar a la autoridad de protección de Datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

ii. Deberes de los Encargados del Tratamiento de Datos Personales.

Cuando ALAN GONZALEZ IPS o cualquiera de los destinatarios de este Manual, asuman la calidad de Encargados del Tratamiento de Datos Personales bajo su custodia, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los Datos en los términos de la Ley.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en este Manual y en la Ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de Datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la Ley, respecto de aquellas quejas o reclamaciones no resueltas presentadas por los Titulares de los Datos Personales.
- h) Insertar en la base de Datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del Dato Personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella conforme instrucción impartida por el Vicepresidente del área correspondiente.

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para efectos de dar cumplimiento a estos deberes y demás obligaciones establecidas en la presente norma, ALAN GONZALEZ IPS podrá conformar los órganos que considere necesarios y asignarle las funciones a que haya lugar.

16

X. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización del titular de la información constará en cada uno de los canales y mecanismos de recolección de datos establecidos en ALAN GONZALEZ IPS. De esta manera, podrá constar en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta.

Comprometidos con la protección y el manejo adecuado de los datos personales, en ALAN GONZALEZ IPS se han establecido diversos canales de recepción a través de los cuales el titular podrá suministrar la información personal, estos canales son:

- 1. Página Web:** <https://www.alangonzalez.com/>
- 2. Facebook:** Alan González
- 3. Instagram:** @AlanGonzalezMD
- 4. WhatsApp:**
 - 4.1.** En Bogotá: +(571) 318 888-9995 - +(57) 318 222-5770
 - 4.2.** En Cali: +(572) 318 888-9994
 - 4.3.** En Cartagena: +(575) 318 888-9996
- 5. Conmutador:**
 - 5.1.** En Bogotá: +(57) 1 316-3360, +(57) 1 622-4123
 - 5.2.** En Cali: +(57) 2 332-2038
- 6. Celular:**
 - 6.1.** En Bogotá: +(571) 318 888-9995 - +(57) 318 222-5770
 - 6.2.** En Cali: +(572) 318 888-9994
 - 6.3.** En Cartagena: +(575) 318 888-9996
- 7. Correos electrónicos:** datospersonales@alangonzalez.com

Cada canal establecido tendrá un responsable y/o encargado que deberá garantizar que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alternación a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

La información obtenida a través de redes sociales, se realizará con previa autorización del titular de la información a través del formulario creado para tal fin y que podrá ser consultado en el siguiente link:

- <https://www.alangonzalez.com/html/social/facebook.html>
- <https://www.alangonzalez.com/html/social/instagram.html>

En caso de duda respecto del Tratamiento de los Datos Personales, se acudirá al encargado de cada canal de recepción o al responsable de la seguridad de la información, en este caso el Departamento de Comunicaciones de ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. para que indiquen la directriz a seguir, según el caso.

XI. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La responsabilidad en el adecuado Tratamiento de Datos Personales al interior de ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S., está en cabeza de todos sus colaboradores y administradores.

En consecuencia, al interior de las áreas que den Tratamiento a Datos Personales, se deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente norma, dada su condición de Custodios de los Datos Personales contenidos en los sistemas de información de ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S.

XII. REGISTRO CENTRAL DE BASES DE DATOS PERSONALES

ALAN GONZALEZ IPS, como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, en desarrollo de su actividad empresarial, así como respecto de aquellos en los cuales tenga la calidad de Encargado del Tratamiento, dispondrá de un registro central en el

cual relacionará cada una de las bases de Datos contenidas en sus sistemas de información.

El registro central de bases de Datos Personales permitirá:

- i.** Inscribir toda base de Datos Personales contenida en los sistemas de información de ALAN GONZALEZ IPS. A cada base se le asignará un número de registro.
- ii.** La inscripción de las bases de Datos Personales indicará: (I) El tipo de Dato Personal que contiene; (II) La finalidad y uso previsto de la base de Datos; (III) Identificación del área de ALAN GONZALEZ IPS que hace el Tratamiento de la base de Datos; (IV) Sistema de Tratamiento empleado (automatizado o manual) en la base de Datos; (V) Indicación del nivel y medidas de seguridad que aplican a la base de Datos en virtud del tipo de Dato Personal que contiene; (VI) Ubicación de la base de Datos en los sistemas de información de ALAN GONZALEZ IPS; (VII) El colectivo de personas o grupo de interés cuyos Datos están contenidos en la base de Datos; (VIII) La condición de ALAN GONZALEZ IPS como Responsable o Encargado del Tratamiento de las bases de Datos; (IX) Autorización de comunicación o cesión de la base de Datos, si existe; (X) Procedencia de los Datos y procedimiento en la obtención del consentimiento; (XI) Funcionario de ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. Custodio de la base de Datos; (XII) Los demás requisitos que sean aplicables conforme al reglamento de la ley que llegare a expedirse.
- iii.** De manera mensual se registrará, para efectos de cumplimiento y auditoria, los cambios surtidos en los base de Datos Personales en relación con los requisitos antes enunciados. En caso de que las bases de Datos no hayan sufrido cambios así se dejará constancia por el Custodio de la misma.
- iv.** La ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presenten contra alguna de las bases de Datos Personales custodiados por ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S., serán documentados en este registro central.
- v.** El registro indicará las sanciones que llegaren a imponerse respecto del uso de la base de Datos Personales, indicando el origen de la misma.
- vi.** La cancelación de la base de Datos Personales será registrada indicando los motivos y las medidas técnicas adoptadas por ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. para hacer efectiva la cancelación.

XIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las operaciones que constituyen Tratamiento de Datos Personales por parte de ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S., en calidad de Responsable o Encargado del mismo, se regirán por los siguientes parámetros.

- i. Tratamiento de Datos Personales de la comunidad en general:

La recolección de Datos de personas naturales que ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, bien sea consecuencia de responsabilidad social, política o de cualquiera otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en este Manual. Para el efecto, previamente ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. informará y obtendrá la autorización de los titulares de los Datos en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto y relacionados con estas actividades.

XIV. PROHIBICIONES

En desarrollo de este Manual, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

- i. ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro Tratamiento de Datos Personales de carácter sensible sin autorización del Titular del Dato personal y/o de ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los colaboradores de ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales adicionales a que haya lugar.

En los contratos con los proveedores, donde el objeto contratado tenga relación con Datos Personales, se pactará una previsión en relación con los perjuicios que se pueden llegar a ocasionar a ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. como consecuencia de la imposición de multas, sanciones operativas, entre otras, por parte de las

autoridades competentes y como consecuencia del obrar imprudente y negligente del proveedor.

- ii. ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. prohíbe la cesión, comunicación o circulación de Datos Personales, sin el consentimiento del Titular del Dato o sin autorización de ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S.
- iii. ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. prohíbe el Tratamiento de Datos Personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo Tratamiento que se llegare a hacer respecto de los Datos de los menores, se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

XV. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En el Tratamiento de los Datos Personales objeto de regulación en esta Manual, ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. adoptará medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas, las cuales se clasifican en nivel alto, medio y bajo, conforme el riesgo que pueda derivar de la criticidad de los Datos Personales tratados.

En desarrollo del principio de "Seguridad de los Datos Personales", ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. adoptará una política de seguridad, que será de obligatorio acatamiento por parte de los destinatarios de este Manual.

Es obligación de los destinatarios de este Manual informar a ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. cualquier sospecha que pueda implicar una violación a las medidas de seguridad adoptadas por la organización para proteger los Datos Personales confiados a ella, así como cualquier Tratamiento inadecuado de los mismos, una vez tengan conocimiento de esta situación.

En estos casos, ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. comunicará a la autoridad de control tal situación y procederá a gestionar el respectivo incidente de seguridad respecto de los Datos Personales, con el fin de establecer las repercusiones jurídicas del mismo, sean estas a nivel penal, laboral, disciplinario o civil.

XVI. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. comunica a los destinatarios de este Manual el régimen de sanciones previsto por la Ley 1581 de 2012 en su artículo 23, que materializa los riesgos que se asume por un indebido Tratamiento de Datos Personales:

“ARTICULO 23. Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:

a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción.

Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.

b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar.

c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de Datos sensibles.”

La notificación de cualquier procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad relacionado con el Tratamiento de Datos Personales, deberá ser comunicada de manera inmediata a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y a la DIRECCIÓN LEGAL de la IPS, con el fin de tomar las medidas tendientes a defender el accionar de la entidad y evitar la imposición de las sanciones previstas en la legislación colombiana, en particular las consignadas en el Título VI, Capítulo 3 de la Ley 1581 de 2012 antes descritas.

Consecuencia de los riesgos que asume ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. bien en calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento de los Datos Personales, el incumplimiento de este Manual por parte de sus destinatarios, se considera una falta grave y podrá dar lugar a la terminación del contrato respectivo sin perjuicio de las demás acciones que legalmente procedan.

XVII. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A LAS AUTORIDADES

Cuando las autoridades del Estado soliciten a ALAN GONZALEZ CIRUGÍA PLÁSTICA Y TRATAMIENTOS NO QUIRÚRGICOS IPS S.A.S. el acceso y/o entrega de Datos de carácter Personal contenidos en cualquiera de sus bases de Datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los Datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos Datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para la cual estos laboran. Se prevendrá a la autoridad que requiera la información personal, sobre las medidas de seguridad que aplican a los Datos Personales entregados y los riesgos que conllevan su indebido uso e inadecuado Tratamiento.

XVIII. VIGENCIA

Este Manual está vigente a partir del primero (01) de febrero de 2019.